ESTUDIO PREVIO
(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.1.)

Julio 6 de 2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En consecuencia, las entidades públicas deben orientar su gestión al desarrollo de acciones que permitan satisfacer necesidades colectivas y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de la comunidad.

En concordancia con lo anterior, el artículo 311 de la Constitución Política dispone que el municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la promoción de la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y el cumplimiento de las demás funciones que le asignen la Constitución y la ley.

Así mismo, el artículo 315 de la Constitución Política, en armonía con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece como función del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad territorial, así como ejecutar las políticas públicas orientadas al desarrollo integral de la comunidad.

En materia cultural, los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política reconocen la cultura como fundamento de la nacionalidad y consagran el deber del Estado de promover y fomentar el acceso de todas las personas a las diferentes manifestaciones culturales en igualdad de oportunidades, estimular la creación artística y proteger el patrimonio cultural de la Nación, adoptando las medidas necesarias para su preservación, fortalecimiento, conservación y difusión.

En desarrollo de estos mandatos superiores, la Ley 397 de 1997 —Ley General de Cultura— establece que corresponde al Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales dentro del respeto por la diversidad cultural colombiana, garantizar el acceso de la población a los bienes y servicios culturales, fomentar las artes en todas sus manifestaciones y promover la protección, conservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación. De igual manera, la citada ley reconoce las expresiones artísticas, musicales, folclóricas, históricas y tradicionales como manifestaciones que integran el patrimonio cultural colombiano y cuya preservación constituye una responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad.

En virtud de las competencias anteriormente descritas, corresponde al Municipio de San Cayetano formular, promover y ejecutar programas, proyectos y actividades orientados al fortalecimiento de la cultura como eje del desarrollo humano, la cohesión social, la convivencia ciudadana y la preservación del patrimonio cultural, garantizando el acceso efectivo de la población a los bienes y servicios culturales y promoviendo la participación activa de artistas, gestores culturales, organizaciones sociales e instituciones educativas.

De igual manera, la Constitución Política reconoce el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como actividades orientadas al desarrollo integral de las personas y al fortalecimiento de la convivencia social. En desarrollo de estos postulados, la Ley 181 de 1995 establece que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen elementos fundamentales de la educación y un factor básico para la formación integral del ser humano, cuyo fomento corresponde al Estado y a las entidades territoriales.

En este sentido, los artículos 6 y 7 de la Ley 181 de 1995 disponen que las entidades públicas deben promover, patrocinar y ejecutar programas recreativos y deportivos, así como coordinar acciones que faciliten la participación de la comunidad en actividades de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre, en articulación con organizaciones públicas y privadas.

En virtud de estas competencias, corresponde al Municipio de San Cayetano formular y ejecutar programas y proyectos que promuevan la práctica deportiva, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como estrategias para fortalecer la convivencia ciudadana, fomentar estilos de vida saludables, incentivar la participación comunitaria, prevenir factores de riesgo social y propiciar espacios de integración para niños, jóvenes, adultos y personas mayores.

La cultura constituye un instrumento esencial para fortalecer la identidad territorial, preservar la memoria colectiva, promover el diálogo intercultural y consolidar procesos de integración comunitaria. Las manifestaciones artísticas y culturales generan espacios de encuentro ciudadano, fortalecen el tejido social, incentivan la participación de niños, jóvenes, adultos y personas mayores, favorecen la apropiación del patrimonio cultural y contribuyen a la formación de ciudadanos comprometidos con la protección de sus tradiciones y valores culturales.

De manera complementaria, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen herramientas de intervención social que fortalecen el tejido comunitario, favorecen la inclusión social, promueven hábitos de vida saludables, estimulan el trabajo en equipo, el respeto por las normas, la solidaridad y la sana convivencia, contribuyendo además a la prevención de conductas de riesgo y al fortalecimiento del sentido de pertenencia hacia el territorio.

Desde la perspectiva del interés general, las políticas públicas culturales no persiguen únicamente el desarrollo de actividades recreativas o festivas, sino que constituyen mecanismos de intervención estatal orientados a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos culturales reconocidos por la Constitución y la ley, fomentar la inclusión social, fortalecer la convivencia pacífica, preservar el patrimonio cultural inmaterial y promover el desarrollo económico y social mediante el aprovechamiento de las potencialidades culturales del territorio.

En este contexto, la realización de eventos culturales representa una estrategia institucional que permite materializar los fines esenciales del Estado, acercar la oferta cultural a la comunidad, fortalecer la identidad local, incentivar la participación ciudadana, promover la circulación de artistas y gestores culturales y generar espacios para la preservación y transmisión de las tradiciones que constituyen el patrimonio cultural del municipio.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente convenio responde al cumplimiento de competencias constitucionales y legales asignadas al Municipio de San Cayetano en materia cultural y a la ejecución de políticas públicas orientadas a promover el acceso efectivo de la población a las manifestaciones artísticas y culturales, fortalecer la identidad territorial, preservar el patrimonio cultural

inmaterial y generar beneficios colectivos que trascienden el interés particular de las partes, configurándose una verdadera finalidad de interés público que justifica la intervención estatal.

El Centro Poblado de Cornejo, perteneciente al Municipio de San Cayetano, se ha caracterizado históricamente por conservar un importante legado cultural representado en sus expresiones artísticas, musicales, folclóricas, tradicionales y comunitarias, las cuales constituyen un elemento esencial de la identidad territorial y del patrimonio cultural inmaterial del municipio.

Como resultado de la participación activa de la comunidad y del compromiso institucional por preservar estas manifestaciones culturales, surgieron espacios de integración y expresión artística que, con el paso de los años, se han consolidado como referentes culturales de la región. Entre ellos se destacan el **Festival Artístico y Cultural Río Peralonso** y el **Carnavalito Cornejense**, eventos que representan una de las principales expresiones de la tradición cultural del municipio y que congregan anualmente a artistas, gestores culturales, organizaciones sociales, instituciones educativas, juntas de acción comunal, población urbana y rural, así como visitantes y personas oriundas del municipio residentes en diferentes regiones del país.

En particular, el **Carnavalito Cornejense**, creado por iniciativa comunitaria en el año 2012, constituye una manifestación cultural que ha fortalecido el sentido de pertenencia de la comunidad mediante la preservación de costumbres, expresiones artísticas, comparsas, danzas, música tradicional y actividades que promueven la participación intergeneracional, consolidándose como un espacio de integración social, convivencia ciudadana y apropiación del patrimonio cultural.

Durante más de una década, la realización conjunta del Festival Artístico y Cultural Río Peralonso y del Carnavalito Cornejense ha permitido fortalecer los procesos culturales del municipio mediante la promoción de artistas locales y regionales, el rescate de expresiones folclóricas, la difusión de las tradiciones culturales y la generación de escenarios de encuentro ciudadano, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural y al reconocimiento de las manifestaciones propias del territorio. Para la vigencia 2026, la Administración Municipal tiene previsto desarrollar el **Festival Artístico y Cultural Río Peralonso 2026**, conjuntamente con la celebración del **Carnavalito Cornejense en su décima tercera (13.ª) versión**, mediante una programación orientada a promover el acceso efectivo de la comunidad a las diferentes manifestaciones culturales y artísticas del municipio y de la región.

La programación contempla, entre otras actividades, alborada cultural, encuentro de bandas musicales, narración oral, presentaciones teatrales, festival de danzas, conciertos musicales, desfile y concurso de comparsas, carnaval del agua y la espuma, muestras gastronómicas, exposiciones artísticas, juegos tradicionales, actividades recreativas, encuentros deportivos, espacios para el aprovechamiento del tiempo libre y demás expresiones culturales, recreativas y deportivas que promuevan el reconocimiento, fortalecimiento y conservación del patrimonio cultural, la integración comunitaria y el bienestar de la población del Municipio de San Cayetano..

No obstante, la realización de estos eventos trasciende la organización de actividades recreativas o festivas. Su desarrollo constituye una estrategia de intervención pública mediante la cual el Municipio garantiza el ejercicio efectivo de los derechos culturales, fomenta la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, fortalece los procesos de formación artística y deportiva, incentiva la participación comunitaria, promueve hábitos de vida saludable y preserva las manifestaciones culturales que hacen parte de la memoria histórica y del patrimonio cultural del territorio.

De igual manera, la ejecución de estas actividades favorece el fortalecimiento del tejido social al propiciar espacios de convivencia pacífica, integración entre la población urbana y rural, inclusión social y apropiación de los valores culturales propios del municipio, contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al fortalecimiento de la identidad territorial.

Adicionalmente, el desarrollo del Festival Artístico y Cultural Río Peralonso y del Carnavalito Cornejense genera impactos positivos sobre la economía local mediante la dinamización del comercio, el turismo, la gastronomía, el transporte, el hospedaje y demás actividades económicas asociadas a la realización de eventos culturales, beneficiando de manera indirecta a emprendedores, comerciantes, prestadores de servicios, artistas y demás actores vinculados al desarrollo económico del municipio.

La realización del Festival Artístico, Cultural, Recreativo, Deportivo y de Aprovechamiento del Tiempo Libre Río Peralonso 2026 constituye una necesidad pública plenamente identificada por la Administración Municipal, toda vez que permite desarrollar acciones orientadas al cumplimiento de las competencias constitucionales y legales en materia de cultura, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre; fortalecer el patrimonio cultural inmaterial; promover la participación ciudadana; incentivar estilos de vida saludables; consolidar espacios de integración comunitaria y materializar políticas públicas dirigidas al bienestar colectivo y al desarrollo integral del Municipio de San Cayetano.

Con el propósito de dar cumplimiento a las competencias constitucionales y legales asignadas al Municipio en materia cultural y deportivo, así como de ejecutar las políticas públicas definidas en el **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Construyamos Juntos el San Cayetano que Soñamos"**, la Administración Municipal formuló el proyecto de inversión denominado **"FOMENTO Y APOYO A EVENTOS CULTURALES, EXPRESIONES ARTÍSTICAS, INTERCAMBIOS CULTURALES PARA EL RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES"**, identificado con código **BPIN 20240000006716** y **APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE MEDIANTE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER**, con código **BPIN 202400000005660.**

El objeto de los citados proyectos de inversión consiste en promover, fortalecer, preservar y difundir las diferentes manifestaciones artísticas, culturales y folclóricas del municipio, mediante el desarrollo de actividades orientadas a garantizar el acceso efectivo de la comunidad a los bienes y servicios culturales, incentivar la participación ciudadana, fortalecer la identidad territorial, proteger el patrimonio cultural inmaterial y consolidar espacios de integración comunitaria. Así mismo, buscan fomentar la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la organización y desarrollo de programas, eventos y actividades dirigidas a los diferentes grupos poblacionales, promoviendo estilos de vida saludables, la convivencia ciudadana, la inclusión social y el bienestar integral de la comunidad, contribuyendo al desarrollo social, cultural, deportivo y económico del Municipio de San Cayetano.

Los proyectos de inversión desarrollan los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 **"Construyamos Juntos el San Cayetano que Soñamos"**, específicamente dentro de la **Línea Estratégica 5 – "Edificar la Cultura y el Deporte: Transformación y Pasión"**, mediante la cual la Administración Municipal reconoce la cultura, el deporte, la recreación y la actividad física como pilares fundamentales para el fortalecimiento del tejido social, el desarrollo humano integral, la construcción de ciudadanía, la protección del patrimonio cultural, la promoción de hábitos y estilos de vida saludables y la consolidación de escenarios de participación, convivencia e integración comunitaria.

En desarrollo de esta línea estratégica, el Plan de Desarrollo contempla el **Componente 1 – Cultura Viva**, cuyo propósito es fortalecer la vida cultural del municipio mediante la implementación de estrategias que promuevan la diversidad cultural, la creación artística, la formación de públicos, la participación ciudadana, la preservación del patrimonio cultural y el acceso equitativo de la población a las diferentes manifestaciones culturales. De igual manera, incorpora el **Componente 2 – Recreación y Deporte para Todos**, orientado a fomentar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física, promover el aprovechamiento del tiempo libre, fortalecer las escuelas deportivas y desarrollar programas y eventos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y la integración de la comunidad.

En concordancia con lo anterior, los proyectos de inversión se encuentran estructurados dentro de los siguientes componentes programáticos:

Sector	Programa	Producto
33 Cultura	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301053 Servicio de Promoción de Actividades Culturales
43 Deporte y Recreación	4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301038 Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte y Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios

El **Programa 3301 – Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos** tiene como finalidad fortalecer la oferta institucional en materia cultural mediante la implementación de programas, proyectos y actividades que permitan garantizar el ejercicio de los derechos culturales, promover la creación artística, preservar el patrimonio cultural y ampliar la participación de la comunidad en los procesos culturales del municipio.

Por su parte, el **Programa 4301 – Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz** tiene como finalidad promover la práctica deportiva, la recreación y la actividad física mediante la organización de eventos comunitarios, el desarrollo de programas de aprovechamiento del tiempo libre, el fortalecimiento de las escuelas deportivas y la generación de espacios de integración, convivencia y participación ciudadana para todos los grupos poblacionales.

El **Producto 3301053 – Servicio de Promoción de Actividades Culturales** comprende la ejecución de festivales, encuentros culturales, conciertos, presentaciones artísticas, muestras folclóricas, actividades de formación y demás espacios destinados a promover, fortalecer y difundir la riqueza cultural del municipio, así como facilitar la circulación e intercambio de artistas, gestores culturales y demás actores del sector cultural.

Por su parte, los productos asociados al sector deporte comprenden la organización y ejecución de eventos deportivos, recreativos y comunitarios, jornadas de actividad física, festivales recreativos, programas de aprovechamiento del tiempo libre, fortalecimiento de escuelas deportivas, entrega de implementos deportivos y demás actividades orientadas a incentivar la práctica del deporte y la recreación como instrumentos para el desarrollo humano y la convivencia ciudadana.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Municipal establece como indicadores de producto, entre otros, el **Número de eventos de promoción de actividades culturales realizados**, **Personas beneficiadas mediante eventos deportivos y recreativos**, **Eventos recreativos comunitarios realizados**, **Artículos deportivos entregados** y **Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en escuelas deportivas**, los cuales constituyen mecanismos de medición del cumplimiento de los proyectos de inversión **BPIN 20240000006716** y **BPIN 202400000005660**.

En este contexto, la realización de festivales, encuentros culturales, eventos deportivos, actividades recreativas y jornadas de aprovechamiento del tiempo libre, objeto del presente convenio, constituye una de las principales estrategias mediante las cuales el Municipio ejecuta los citados proyectos de inversión y contribuye al cumplimiento de las metas e indicadores previstos en el Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia correspondiente, promoviendo la circulación de artistas, el fortalecimiento de las expresiones culturales, la preservación de las tradiciones, la práctica del deporte, la recreación, la actividad física, la participación comunitaria y el acceso efectivo de la población a espacios culturales, deportivos y recreativos.

De esta manera, existe una relación directa y verificable entre el objeto del presente convenio, los proyectos de inversión **BPIN 20240000006716** y **BPIN 202400000005660** y las metas del Plan de Desarrollo Municipal, toda vez que las actividades a desarrollar constituyen el instrumento mediante el cual la Administración Municipal materializa las políticas públicas en materia de cultura, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, ejecuta los recursos de inversión destinados a estos sectores y cumple las metas establecidas en la planeación territorial.

Así mismo, la ejecución del presente convenio responde de manera directa a una finalidad de interés público, en tanto desarrolla acciones orientadas a garantizar el ejercicio de los derechos culturales, fomentar la práctica del deporte y la recreación, promover hábitos de vida saludable, fortalecer la identidad territorial, preservar el patrimonio cultural inmaterial, incentivar la participación ciudadana, fomentar la convivencia pacífica y generar espacios de integración social, produciendo beneficios colectivos que trascienden el interés particular de las partes y repercuten en el bienestar general de la comunidad.

Adicionalmente, la ejecución de los proyectos de inversión mediante la realización de actividades culturales, deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre genera impactos positivos sobre el desarrollo económico local, al dinamizar actividades relacionadas con el comercio, la gastronomía, el turismo, el transporte, el hospedaje, el emprendimiento cultural y deportivo y la prestación de servicios, fortaleciendo la economía del municipio y contribuyendo al mejoramiento de las condiciones sociales de la población.

Para la ejecución de los proyectos de inversión **"Fomento y apoyo a eventos culturales, expresiones artísticas, intercambios culturales para el rescate y conservación de las tradiciones culturales"**, identificado con código **BPIN 20240000006716**, y **"Aprovechamiento del tiempo libre mediante actividades de recreación, actividad física y deporte en el municipio de San Cayetano, Norte de Santander"**, identificado con código **BPIN 202400000005660**, el Municipio de San Cayetano requiere desarrollar un conjunto de actividades técnicas, administrativas, operativas, logísticas, artísticas, culturales, deportivas, recreativas y comunitarias que permitan garantizar la adecuada planeación, organización, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades previstas en ambos proyectos de inversión, asegurando el cumplimiento de sus objetivos, de las metas establecidas en el

Plan de Desarrollo Municipal y de las competencias constitucionales y legales asignadas a la entidad territorial.

La ejecución integral de estas actividades demanda la articulación de múltiples capacidades institucionales, técnicas y organizacionales, entre ellas la gestión cultural, deportiva y recreativa; la producción técnica de eventos; la logística; la coordinación operativa; la vinculación de artistas, gestores culturales, instructores, monitores deportivos, jueces, entrenadores y demás actores del sector; el relacionamiento con organizaciones comunitarias, instituciones educativas, clubes deportivos, ligas, juntas de acción comunal y demás organizaciones sociales; la administración de los recursos destinados al desarrollo cultural y deportivo; así como la coordinación permanente con diferentes actores sociales e institucionales para garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas.

No obstante, una vez analizada la estructura administrativa del Municipio de San Cayetano, se evidencia que la entidad no cuenta con personal suficiente ni con la capacidad técnica, operativa, logística y organizacional necesaria para asumir directamente la ejecución integral de las actividades previstas en los proyectos de inversión, sin afectar el normal cumplimiento de las funciones permanentes asignadas a las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Las dependencias municipales desarrollan de manera permanente funciones relacionadas con la planeación, dirección, ejecución y control de la gestión pública; por tal razón, asumir directamente la organización, producción y operación integral de los eventos y actividades culturales, deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre implicaría destinar recursos humanos, técnicos y administrativos que afectarían el cumplimiento de las demás responsabilidades institucionales, disminuyendo la capacidad operativa del Municipio para atender sus funciones misionales.

Adicionalmente, la organización y ejecución de este tipo de actividades exige conocimientos especializados y experiencia en gestión cultural, deportiva y recreativa; producción técnica de eventos; coordinación artística y deportiva; manejo logístico; administración de recursos; articulación con artistas, agrupaciones musicales, gestores culturales, clubes deportivos, instituciones educativas, organizaciones sociales y comunidad en general; así como experiencia específica en la formulación, organización, administración y ejecución de proyectos culturales, deportivos, recreativos y comunitarios.

En consecuencia, para garantizar la adecuada ejecución de los proyectos de inversión y el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, planeación y responsabilidad que orientan la función administrativa, resulta necesario complementar las capacidades institucionales del Municipio mediante la participación de una **Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad**, que aporte experiencia, conocimiento técnico, capacidad administrativa, operativa, logística y organizacional, así como recursos propios para el desarrollo conjunto de las actividades objeto del presente convenio.

La participación de la Entidad Sin Ánimo de Lucro no constituye una simple contratación de servicios ni la delegación de funciones propias de la Administración, sino un verdadero esquema de colaboración institucional mediante el cual ambas partes concurren al desarrollo de un programa de interés público previamente incorporado en el Plan de Desarrollo Municipal, aportando capacidades, conocimientos, recursos y experiencia para alcanzar objetivos comunes relacionados con el fortalecimiento de la cultura, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

En este sentido, la Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar reconocida idoneidad y experiencia específica en la formulación, organización, administración y ejecución de proyectos culturales, deportivos, recreativos y comunitarios, así como capacidad técnica, administrativa, financiera, operativa y logística suficiente para desarrollar el objeto del convenio, de conformidad con los requisitos establecidos en el Decreto 092 de 2017 y en los documentos del proceso.

La participación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad permitirá fortalecer la capacidad institucional del Municipio, optimizar la utilización de los recursos públicos, garantizar una ejecución eficiente, oportuna y de calidad de los proyectos de inversión, promover la participación de la sociedad civil organizada en el desarrollo de programas de interés público y asegurar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

La necesidad identificada no solo justifica la celebración del presente convenio, sino que evidencia la conveniencia de desarrollar un esquema de colaboración entre el Municipio y una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, mediante el cual se complementen capacidades institucionales para ejecutar un programa de interés público previamente incorporado en la planeación territorial, garantizando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la adecuada satisfacción de las necesidades colectivas de la comunidad y la efectiva ejecución de las políticas públicas en materia de cultura, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

Conforme a lo expuesto, se encuentran acreditados los presupuestos materiales que sustentan la celebración del presente convenio de asociación, toda vez que las actividades a desarrollar corresponden a un programa de interés público expresamente incorporado en el Plan de Desarrollo Municipal y materializado mediante los proyectos de inversión, los cuales serán ejecutados conjuntamente con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad que aportará capacidades técnicas, administrativas, operativas, organizacionales y recursos propios para el cumplimiento de los objetivos del convenio, circunstancias que hacen procedente la aplicación del inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Las partes suscribirán un contrato cuyo objeto será "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DEL FESTIVAL RÍO PERALONSO 2026, A DESARROLLARSE EN EL CENTRO POBLADO DE CORNEJO.";** el cual se regulará por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario Nº 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTOS UNSPSC	FAMILIA UNSPSC	CLASE UNSPSC	PRODUCTO UNSPSC
930000 Servicios políticos y de asuntos cívicos.	931400 Servicios comunitarios y sociales.	931415 Desarrollo y servicios sociales.	93141506 Servicios de bienestar social

SEGMENTOS UNSPSC	FAMILIA UNSPSC	CLASE UNSPSC	PRODUCTO UNSPSC
930000 Servicios políticos y de asuntos cívicos.	931400 Servicios comunitarios y sociales.	931415 Desarrollo y servicios sociales.	93141503 Servicios de planificación social
930000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	931400 Servicios comunitarios y sociales	931415 Desarrollo y servicios sociales	93141514 Servicios socioculturales
930000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	931400 Servicios comunitarios y sociales	931417 Cultura	93141702 Servicios de promoción cultural

2.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE DEL PROYECTO

ÍTEM No. 1 EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL RIO PERALONSO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1.1	ALQUILER DE SONIDO: para la realización del Festival Folclórico y Cultural Rio Peralonso 2026, el cual deberá estar instalado y listo para su funcionamiento haciendo presencia en las diferentes actividades a desarrollarse, Incluye:- Sonido e iluminación. 12 cabinas Jbl 15 8 bajos dobles 18 4 cabinas Jbl arena fall 6 monitores de piso 2 bajos Jbl 2 cabina Jbl 30 micrófonos orquesta 4 micrófonos inalámbricos1 planta de bajo 1 consola digital midas m 32 Pantalla led 2 pantalla led 3x2 full HD Iluminación 14 cabezas móviles 12 auras led 6k 15 led 10 luz blanca para tarima 8 color straigh 8 atómic 2 blindar 2 cámara de humo. 3 sparkula. 1 planta eléctrica. Equipo de trabajo: 1 Ingeniero de sonido, 1 DJ, 1 ingeniero de luces, 1 Inegeniero de efectos, 1 Productor, 3 auxiliares de tarima, 2 personas de seguridad de tarima	Dia	4
1.2	Transporte a todo costo para atender las necesidades de movilización de los participantes y equipo logístico del Festival Folclórico a nivel municipal e intermunicipal. (Disponibilidad 24 horas x 3 días).	Vehiculo	3
1.3	Placas en lamina impresa y marco de madera de 30cm x 15 cm, en reconocimiento para todas las delegaciones participantes del festival cultural Río Peralonso Cornejo 2026,desfile de bandas marciales, festival de danzas y grupos artísticos y culturales (contenido de la placa a convenir con el supervisor), debe contener el logotipo institucional.	Unid	40
1.4	Placa de RECONOCIMIENTO a las comparsas del 17 de julio en el marco del Festival cultural Rio Peralonso 2026. Tipo: Placa de reconocimiento institución, Material de la base: Madera MDF laminada con acabado tipo mapa del municipio. Material del cuerpo: Acrílico transparente de aproximadamente 5 mm de espesor. Elemento decorativo: Panel frontal en MDF con acabado imitación madera. Impresión: Grabado o impresión UV directa sobre el acrílico y el MDF. Forma del acrílico: mapa de san cayetano con corte personalizado. Base: Doble nivel en MDF con bordes. Sistema de ensamblaje: Acrílico encajado en ranura de la base y soporte frontal en MDF. de 18–20 cm diseño a convenir con el supervisor.	Unid	8
1.5	Placa de RECONOCIMIENTO como Ganadores por su participación en el desfile de comparsas en los Festivales culturales Rio Peralonso 2024,2025,2026,Tipo: Placa de reconocimiento institución, Material de la base: Madera MDF laminada con acabado tipo nogal. Material del cuerpo: Acrílico transparente de	Unid	3

ÍTEM No. 1 EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL RIO PERALONSO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
	aproximadamente 5 mm de espesor de 22 cm de diametro, Elemento decorativo: Panel frontal en MDF con acabado imitación madera. Impresión: Grabado o impresión UV directa sobre el acrílico y el MDF. Forma del acrílico: Circular con corte personalizado d Base: Doble nivel en MDF con bordes redondeados. Sistema de ensamblaje: Acrílico encajado en ranura de la base y soporte frontal en MDF, de 28 x 32 cm diseño a convenir con el supervisor.		
1.6	Medalla personalizada para el festival de danzas que se llevara a cabo el dia 18 de julio de 2026, en material Acrílico cristal o de color (espejo, dorado, plateado) con un grosor estándar de 3 mm, de 5cm de ancho, 8cm de largo, 3mm de diámetro, color del Cordón o cinta a convenir con el supervisor, de mínimo 1cm de ancho.	Unid	120
1.7	Almuerzo completo debidamente empacado, con las respectivas normas de bioseguridad e higiene, que conste de: sopa, arroz o pasta alimenticia, principio (frijol, lenteja, etc), proteína (carne de res, pollo, cerdo o pescado), ensalada, acompañado de papa, yuca o maduro; más bebida (jugo en lo posible natural).	Unid	250
1.8	Refrigerio debidamente empacado, con las respectivas normas de bioseguridad e higiene, que conste de: pastel de pollo o carne o mixto; sándwich de pollo; arepa rellena; croissant; flauta de pollo o mixta; acompañado de bebida en presentación tetra pack o plástico de 200ml, para los dias 16,17,18,19 de julio en las actividades del festival folclórico y cultura Rio Peralonso 2026.	Unid	1300
1.9	REFRIGERIO PARTICIPANTES (HAMBURGUESA CON CARNE DE 120 GRAMOS, PORCIÓN DE JAMON, QUESO y VEGETALES COMO CEBOLLA, TOMATE, LECHUGA, INLUYE BEBIDA en presentación tetra pack o plástico de 200ml), Festival de Danzas Rio Peralonso 2026 el dia 18 de Julio.	Unid	350
1.10	Honorarios de presentador y animador, con disponibilidad de 5 horas diarias para el acompañamiento móvil del festival de treceava versión del carnavalito cornejense y comparsas a realizarse los días 16 y 17 de julio de 2026.	Unid	2
1.11	Servicio de sonido con amplificación en vehículo tipo tarima, plataforma de 6mtros, planta eléctrica de 6 kw, estructura trus, iluminación para escenario en plataforma, 4 cabinas y 4 bajos, Incluye planta amplificadora, consola y bocinas (parlantes tipo corneta) instaladas en la parte trasera, de 1000W RMS, Conexión para micrófonos en vivo, y reproductores USB/Bluetooth para pistas pregrabadas. Para el apoyo del desarrollo del carnavalito cornejence y comparsas en el recorrido por las vías principales del centro poblado de cornejo.	DIA	2
1.12	Prestación de servicios de maestro de ceremonias para la conducción protocolaria y animación de las actividades artísticas, culturales, recreativas y musicales programadas en la tarima principal del Festival Folclórico y Cultural Río Peralonso 2026, durante los días 17, 18 y 19 de julio de 2026. El animador será responsable de la presentación de artistas y agrupaciones participantes, conducción de la programación oficial, interacción con el público, difusión de información institucional, apoyo protocolario y acompañamiento permanente al desarrollo de las actividades previstas por la Entidad, durante la totalidad de la programación oficial de cada jornada.	Dia	3
1.13	Hidratación, agua en bolsa de agua 300 ml, para los participantes y asistentes al festival cultural.(danzas, alborada). La hidratación deberá mantener condiciones de salubridad y encontrarse fria al momento de la entrega.	Unid	3000
1.14	Bocadillo de hoja, presentación caja por 18 unidades, peso caja 750gr empaque natural en hoja de bijao, para los participantes y asistentes en las diferentes actividades en el festival Folclórico y Cultural Rio Peralonso 2026.	Caja	50

ÍTEM No. 1 EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL RIO PERALONSO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1.15	Alquiler de sillas plásticas para cubrir el desarrollo del siguiente evento el el 18 de julio: Festival de Danzas; incluye transporte.	Unid	300
1.16	Servicio de Transporte para los participantes al encuentro de bandas marciales: ida y vuelta desde zulia a Cornejo, con capacidad de veinticinco (25) pasajeros.	Unid	2
1.17	Servicio de Transporte para los participantes al encuentro de bandas marciales: ida y vuelta desde Casco Urbano San Cayetano a Cornejo, con capacidad de veinticinco (25) pasajeros.	Unid	2
1.18	Servicio de Transporte para los participantes al encuentro de bandas marciales: ida y vuelta desde Cúcuta a Cornejo, con capacidad de venticinco (25) pasajeros. Colegio Nuestra Señora del Rosario	Unid	2
1.19	Servicio de Transporte para los participantes al encuentro de bandas marciales: ida y vuelta desde el municipio de villa del Rosario al Centro Poblado de Cornejo, con capacidad de treita (30) pasajeros. Colegio Luis Gabriel Castro	Unid	2
1.20	Servicio de Transporte para los participantes al en cuentro de bandas marciales: ida y vuelta desde Municipio de Cúcuta a Cornejo, con capacidad de veinticinco (25) pasajeros. Escuela Normal Superior Maria Auxiliadora.	Unid	2
1.21	Servicio de Transporte para los participantes al encuentro de bandas marciales: ida y vuelta desde Cúcuta a Cornejo, con capacidad de veinticinco (25) pasajeros. IE Francisco de Paula Santander.	Unid	2
1.22	Servicio de Transporte para los representantes de la escuela de formación de danzas del Municipio - sede San Iisdro, que participaran del Festival de danzas; en un vehículo con capacidad de 30 pasajeros, en la ruta del Centro poblado de San Isidro al Centro Poblado de Cornejo, ida y vuelta.	Unid	1
1.23	Servicio de Transporte para los representantes de la escuela de formación de danzas del Municipio - sede casco urbano, que participaran del Festival de danzas; en un vehículo con capacidad de 25 pasajeros, en la ruta del casco urbano de San Cayetano al Centro Poblado de Cornejo, ida y vuelta.	Unid	2
1.24	Servicio de Transporte para los representantes de Danza Arcilla, que participaran del Festival de danzas; en un vehículo con capacidad de 30 pasajeros, en la ruta del Municipio de los Patios al Centro Poblado de Cornejo, ida y vuelta.	Unid	1
1.25	Servicio de Transporte para los representantes del Municipio de Santiago, que participaran del Festival de danzas; en un vehículo con capacidad de 30 pasajeros, en la ruta del Municipio de Santiago al Centro Poblado de Cornejo, ida y vuelta.	Unid	1
1.26	Servicio de Transporte para los representantes del Municipio de Cúcuta, que participaran del Festival de danzas; en un vehículo con capacidad de 30 pasajeros, en la ruta del Municipio de Cúcuta al Centro Poblado de Cornejo, ida y vuelta. Corporación sentimiento motilón	Unid	1
1.27	Servicio de Transporte para los representantes de Danza MACI, que participaran del Festival de danzas; en un vehículo con capacidad de 30 pasajeros, en la ruta del Municipio de Cúcuta al Centro Poblado de Cornejo, ida y vuelta.	Unid	1
1.28	Servicio de Transporte para los representantes del Municipio de Lourdes, que participaran del Festival de danzas; en un vehículo con capacidad de 13 pasajeros, en la ruta del Municipio de Lourdes al Centro Poblado de Cornejo, ida y vuelta.	Unid	1

ÍTEM No. 1 EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL RIO PERALONSO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1.29	Servicio integral de diseño, elaboración, suministro, instalación y desmontaje de la decoración temática para el Festival de Danzas, en el marco del Festival Folclórico y Cultural Río Peralonso 2026, denominada **"EL FLOCER PATRIMONIAL"**, conforme al diseño aprobado por el supervisor del convenio. El servicio deberá incluir como mínimo el suministro e instalación de veinte (20) metros de tela quirúrgica; una (1) estructura compuesta por seis (6) cabillas tipo "tripa de pollo" de un (1) metro de alto por un (1) metro de ancho, con cortes a la medida y uniones mediante soldadura para la elaboración de figuras temáticas; un (1) rollo de papel kraft de 60 g, de 76,5 cm x 230 m; dos (2) rollos de cinta adhesiva de papel crepé; un cuarto (1/4) de galón de adhesivo para madera; cinco (5) galones de pintura vinílica en colores primarios; veintiocho (28) láminas de icopor de cinco (5) cm de espesor; cinco (5) tubos de cartón de cuatro (4) cm de diámetro por dos (2) metros de longitud; cinco (5) láminas de cartón de dos (2) metros por ochenta (80) cm; cuatro (4) bisturíes; dos (2) pistolas para silicona y cuatro (4) paquetes de barras de silicona delgada; cinco (5) envases de silicona líquida de 250 ml; diez (10) kilogramos de alambre galvanizado; una (1) caja de tornillos para madera; veintitrés (23) paquetes de foamy de diez (10) unidades cada uno, en diferentes colores; quince (15) bolas de icopor No. 9; así como la elaboración de las estructuras para las flores, transporte, mano de obra, herramientas, montaje, mantenimiento durante el evento y desmontaje, garantizando la estabilidad, seguridad y adecuada presentación de la decoración durante toda la ejecución del festival. La decoración debe estar sujeta al diseño entregado por la supervisora del contrato.	Global	1
1.30	Servicio integral de suministro, transporte, instalación y desmontaje de cubierta en polisombra para el acondicionamiento de los espacios destinados al desarrollo del Festival Folclórico y Cultural Río Peralonso 2026. El servicio comprende el suministro de tres (3) rollos de polisombra con nivel de sombra del 80%, de 100 metros cada uno; seis (6) tubos de hierro de tres (3) pulgadas por seis (6) metros; veinte (20) kilogramos de alambre de obra y quinientas (500) correas plásticas de seguridad, así como la mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para el montaje y desmontaje de la estructura, garantizando el cubrimiento aproximado de novecientos cincuenta metros cuadrados (950 m²), con el fin de brindar protección a los asistentes y adecuar los espacios donde se desarrollarán las actividades artísticas, culturales y recreativas del festival.	Global	1
1.31	Servicio integral de apoyo logístico para el desarrollo del Festival Folclórico y Cultural Río Peralonso 2026, conformado por un equipo de doce (12) personas, encargado de apoyar las actividades de montaje, organización, orientación a participantes, control logístico, atención de escenarios, limpieza durante la ejecución de los eventos, desmontaje y recopilación de los soportes requeridos para la supervisión del convenio, durante los días 15 al 20 de julio de 2026.	Día	6
1.32	Alquiler de mesa principal incluye 03 mesas plásticas de 80cms cuadrados x 70cms de alto, con patas redondas y/o cuadradas, manteles en color blanco y colores diversos y con centro de mesa (arreglo floral) para el desarrollo del festival de, comparsas y danzas a llevarse a acabo en el desarrollo del Festival Folclórico y Cultural Rio Peralonso 2026.	Unid	2
1.33	Perifoneo en vehículo automotor de cuña publicitaria con temática del festival Folclórico y cultural Rio Peralonso 2026, en formato Mp3 para difusión en el casco urbano, el centro poblado de cornejo y El Zulia (con periocidad de 06 horas diarias x dos días).	Hora	12

ÍTEM No. 1 EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL RIO PERALONSO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1.34	Alquiler de diez (10) trajes típicos de danza Sanjuanito destinados a la participación del grupo de danzas de adulto mayor del casco urbano en las actividades culturales programadas en el marco del Festival Folclórico y Cultural Rio Peralonso 2026. Los trajes deben de cumplir minimo con las siguientes especificaciones: Mujer: blusa con manga larga o tres cuartos, adornada con bordados de flores multicolores en el cuello o en pecho; falda recta o plisada muy amplia, suele ser de colores muy vivos. Faja de cinta gruesa con figuras que sujeta la falda alrededor de la cadera. Hombre: camisa y pantalón holgados y sencillos; faja al igual que la mujer amarrada a la cintura: incluye sombrero y pañuelo. Los colores y diseños finales se deben coordinar y autorizar por parte del supervisor del contrato.	Unid	10
1.35	Incentivo grupos autóctonos reconocidos en la región, con mínimo 6 integrantes, reconocimiento para las agrupaciones musicales, al presentarse los días 17, 18, 19 de julio de 2026, en el Marco del festival Folclórico y cultural Rio Peralonso 2026.	Unid	8

ÍTEM No. 2 EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL RIO PERALONSO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
2.1	Almuerzo completo debidamente empacado, con las respectivas normas de bioseguridad e higiene, que conste de: sopa, arroz o pasta alimenticia, principio (frijol, lenteja, etc), proteína (carne de res, pollo, cerdo o pescado), ensalada, acompañado de papa, yuca o maduro; más bebida (jugo en lo posible natural), en el Marco del festival cultural Rio Peralonso 2026 Y las diferentes delegaciones que participaran en el cuadrangular de futbol femenino y masculino 2026	Unid	200
2.2	Refrigerio debidamente empacado, con las respectivas normas de bioseguridad e higiene, que conste de: pastel de pollo o carne o mixto; sándwich de pollo; arepa rellena; croissant; flauta de pollo o mixta; acompañado de bebida en presentación tetra pack o plástico de 200ml. Dirigidos a los niños, niñas y adolescentes que participaran de las distintas actividades ludicorecreativas y deportivas a desarrollarse en el festival.	Unid	300
2.3	Souvenirs a los participantes en las diferentes competencias de deportivas en el marco del festival Folclórico y cultural Rio Peralonso 2026. Tula tela ECOLÓGICA marcada con logo institucional medidas 35cm largo x 30 de ancho, con cordón ajustable. stampada con la publicidad del carnavalito cornejense, Toalla en microfibra y nailon (o poliéster)medidas 70 × 40 cm, color blanco estanpado logo institucional, marcado con la descripción del festival + un termo acero inoxidable premium suelen incluir: aislamiento al vacío de doble pared, retención de frío por 24 horas y calor por 12 horas definir colores de los termos con el supervisor definir con el supervisor)	Unid	150
2.4	Hidratación, agua en bolsa de agua 300 ml, para los participantes de las diferentes actividades deportivas. La hidratación deberá mantener condiciones de salubridad y encontrarse fria al momento de la entrega.	Unid	3000
2.5	Medallas para los participantes en los torneos deportivos, Metálica 5.5 CM Con figura en alto relieve color dorado y cordon con cinta tricolor de 1cm de ancho.	Unid	200
2.6	Dorsal para participantes de la carrera atlética (LONA IMPRESO A FULL COLOR MAS GANCHO DE 20X15 CM)	Unid	300

ÍTEM No. 2 EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL RIO PERALONSO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
2.7	Bocadillo de hoja, presentación caja por 18 unidades, peso caja 750gr empaque natural en hoja de bijao.	caja	40
2.8	Pago de arbitraje campeonato amistoso femenino y masculino en el marco del festival folclórico y cultural Rio Peralonso.	Unid	2

2.3. VALOR DEL CONVENIO Y APORTE DE LAS PARTES

El presupuesto estimado para la ejecución del presente convenio de asociación asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($205.280.236)**, correspondiente a los recursos requeridos para el desarrollo integral del objeto del convenio. Para tal efecto, el Municipio de San Cayetano cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal con cargo a la vigencia fiscal 2026.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL interesadas en participar en el presente proceso competitivo deberán presentar una propuesta técnica, operativa y financiera en la que indiquen de manera clara, detallada, cuantificable y verificable los aportes con los cuales concurrirán a la ejecución del proyecto. Los aportes ofrecidos por la ESAL podrán estar representados en recursos económicos, bienes, servicios, apoyo técnico, administrativo, operativo, logístico, talento humano o cualquier otro aporte permitido por la normativa vigente para esta clase de convenios, siempre que guarden relación directa con el objeto del convenio, contribuyan al cumplimiento de las actividades previstas y fortalezcan la ejecución del programa de interés público.

La propuesta presentada por la ESAL deberá evidenciar la forma en que concurrirá con el Municipio de San Cayetano para la ejecución del convenio, indicando los recursos, capacidades técnicas, administrativas, financieras y operativas que pondrá a disposición del proyecto para el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la promoción cultural, artística, la participación comunitaria y la preservación de las tradiciones culturales del municipio.

El valor definitivo de los aportes de cada una de las partes se establecerá con base en la propuesta presentada por la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL seleccionada y aceptada por el Municipio de San Cayetano. En consecuencia, los aportes económicos, en bienes o en servicios ofrecidos por la ESAL podrán concurrir a la financiación del proyecto, razón por la cual el aporte económico que deba asumir el Municipio podrá ajustarse en la proporción correspondiente, de conformidad con la propuesta seleccionada y la disponibilidad presupuestal existente.

En todo caso, el valor total del convenio no podrá ser inferior a **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($205.280.236)**, correspondiente al presupuesto estimado para la ejecución del proyecto. Si la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL ofrece aportes adicionales que incrementen el alcance del programa de interés público, el valor total del convenio podrá ser superior al presupuesto inicialmente estimado, conforme a la propuesta presentada y aceptada por el Municipio.

2.4. FORMA DE DESEMBOLSO

El desembolso del aporte económico a cargo del Municipio de San Cayetano se realizará en un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del aporte municipal, una vez se haya ejecutado el objeto del convenio y culminadas las actividades previstas en el marco del Festival**.**

Para efectos del desembolso, la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL deberá presentar al Municipio, a través del supervisor del convenio, el informe final de ejecución técnica, administrativa y financiera, junto con los soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades desarrolladas, la correcta inversión de los recursos aportados por el Municipio y los demás documentos requeridos para el trámite del pago.

El supervisor del convenio deberá verificar previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la ejecución satisfactoria de las actividades objeto del convenio y la adecuada destinación de los recursos públicos, como requisito para autorizar el desembolso correspondiente.

El Municipio de San Cayetano podrá abstenerse de realizar el desembolso, suspenderlo o adoptar las medidas administrativas correspondientes cuando evidencie incumplimiento de las obligaciones del convenio, falta de acreditación de la ejecución de las actividades, destinación de los recursos a fines diferentes al objeto convenido o cualquier circunstancia que impida verificar la correcta ejecución del aporte municipal.

Para el trámite del desembolso, la ESAL deberá acreditar igualmente el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los demás documentos administrativos, financieros o legales que sean requeridos por el supervisor del convenio.

El desembolso se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación completa de la documentación requerida y a la aprobación del informe final de ejecución por parte del supervisor del convenio, previo trámite correspondiente ante la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Cayetano.

El presente convenio, en lo relacionado con el aporte económico del Municipio, se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0706-3 de fecha seis (06) de julio de 2026.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de San Cayetano, Departamento Norte de Santander y para todos los efectos del contrato, se fija como domicilio dicha entidad territorial.

2.6. SUPERVISIÓN

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de la secretaría de Desarrollo Social, Económico y Turístico Municipal de la Alcaldía municipal de San Cayetano.

2.7. TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato que resultará del presente proceso de selección es de Convenio de Asociación.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Convenio de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) – Proceso Competitivo

La Alcaldía Municipal de San Cayetano, en desarrollo de lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, podrá celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Municipal, contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las funciones a cargo de la administración.

La celebración de estos convenios se encuentra reglamentada por el Decreto 092 de 2017, el cual establece las condiciones, requisitos y procedimientos aplicables para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, en desarrollo de la citada disposición constitucional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, cuando la entidad privada sin ánimo de lucro no aporte, en dinero, por lo menos el treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio, la entidad estatal deberá adelantar un proceso competitivo que garantice la participación plural de entidades de reconocida idoneidad y la selección objetiva de la propuesta que represente la mejor alternativa para el cumplimiento del interés público.

En el presente proceso se determinó que no se exigirá a las entidades sin ánimo de lucro un aporte en dinero equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio. En consecuencia, la selección de la entidad ejecutora se adelantará mediante el proceso competitivo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, garantizando los principios de transparencia, igualdad, publicidad, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

La Entidad considera que el mecanismo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política constituye el instrumento jurídico más adecuado para la ejecución del objeto propuesto, por cuanto las actividades a desarrollar corresponden a programas de interés público cuya ejecución resulta compatible con la naturaleza, experiencia, capacidad técnica, administrativa y operativa de las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, permitiendo una adecuada articulación con los fines estatales y las metas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Las entidades participantes deberán acreditar su reconocida idoneidad, experiencia específica, capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera, de conformidad con los requisitos establecidos en los documentos del proceso, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del convenio y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La selección de la entidad sin ánimo de lucro se realizará con fundamento en criterios objetivos previamente definidos en los estudios previos y en los documentos del proceso, garantizando la igualdad de oportunidades entre los participantes, la transparencia en la evaluación de las propuestas y la escogencia de la oferta que mejor satisfaga el interés general.

En consecuencia, la Entidad concluye que resulta jurídicamente procedente adelantar el presente proceso competitivo para la celebración del convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, en los términos previstos en el artículo 355 de la Constitución Política

y el Decreto 092 de 2017, por constituir el mecanismo que mejor garantiza el cumplimiento de los fines estatales, la adecuada ejecución de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades identificadas en el presente estudio previo.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO PRESUPUESTO ENTIDAD

Para la ejecución del presente convenio, la Alcaldía Municipal de San Cayetano destinará recursos por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($205.280.236)**, con cargo a la vigencia fiscal 2026.

El valor total del convenio se determinará una vez se suscriba el convenio de asociación con la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que resulte seleccionada y cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, teniendo en cuenta los aportes realizados por cada una de las partes para la ejecución del proyecto. En consecuencia, las ESAL interesadas deberán indicar de manera clara la forma en que contribuirán al desarrollo del proyecto, ya sea mediante aportes en dinero, en especie o a través de actividades adicionales que fortalezcan y se encuentren alineadas con los objetivos, componentes y actividades contempladas en el proyecto objeto del convenio para la vigencia 2026.

Los aportes de la ESAL podrán complementar el presupuesto oficial establecido por la Alcaldía Municipal de San Cayetano o representar un valor agregado para la ejecución del proyecto, siempre que guarden relación directa con el objeto y alcance del convenio.

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

ÍTEM No. 1 EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL RIO PERALONSO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR PROMEDIO CON DESCUENTOS**	**CANT**	**SUBTOTAL**
1.1	ALQUILER DE SONIDO: para la realización del Festival Folclórico y Cultural Rio Peralonso 2026, el cual deberá estar instalado y listo para su funcionamiento haciendo presencia en las diferentes actividades a desarrollarse, Incluye:- Sonido e iluminación. 12 cabinas Jbl 15 8 bajos dobles 18 4 cabinas Jbl arena fall 6 monitores de piso 2 bajos Jbl 2 cabina Jbl 30 micrófonos orquesta 4 micrófonos inalámbricos1 planta de bajo 1 consola digital midas m 32 Pantalla led 2 pantalla led 3x2 full HD Iluminación 14 cabezas móviles 12 auras led 6k 15 led 10 luz blanca para tarima 8 color straigh 8 atómic 2 blindar 2 cámara de humo. 3 sparkula. 1 planta eléctrica. Equipo de trabajo: 1 Ingeniero de sonido, 1 DJ, 1 ingeniero de luces, 1 Ingeniero de efectos, 1 Productor, 3 auxiliares de tarima, 2 personas de seguridad de tarima	Dia	$ 14.893.035	4	$ 59.572.140
1.2	Transporte a todo costo para atender las necesidades de movilización de los participantes y equipo logístico del Festival Folclórico a nivel municipal e intermunicipal. (Disponibilidad 24 horas x 3 días).	Vehículo	$ 693.633	3	$ 2.080.899

ÍTEM No. 1 EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL RIO PERALONSO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR PROMEDIO CON DESCUENTOS**	**CANT**	**SUBTOTAL**
1.3	Placas en lamina impresa y marco de madera de 30cm x 15 cm, en reconocimiento para todas las delegaciones participantes del festival cultural Río Peralonso Cornejo 2026,desfile de bandas marciales, festival de danzas y grupos artisticos y culturales (contenido de la placa a convenir con el supervisor), debe contener el logotipo institucional.	Unid	$ 99.459	40	$ 3.978.360
1.4	Placa de RECONOCIMIENTO a las comparsas del 17 de julio en el marco del Festival cultural Rio Peralonso 2026. Tipo: Placa de reconocimiento institucion,Material de la base: Madera MDF laminada con acabado tipo mapa del municipio. Material del cuerpo: Acrílico transparente de aproximadamente 5 mm de espesor. Elemento decorativo: Panel frontal en MDF con acabado imitación madera. Impresión: Grabado o impresión UV directa sobre el acrílico y el MDF. Forma del acrílico: mapa de san cayetano con corte personalizado. Base: Doble nivel en MDF con bordes.Sistema de ensamblaje: Acrílico encajado en ranura de la base y soporte frontal en MDF. de 18–20 cm diseño a convenir con el supervisor.	Unid	$ 91.720	8	$ 733.760
1.5	Placa de RECONOCIMIENTO como Ganadores por su participacion en el desfile de comparsas en los Festivales culturales Rio Peralonso 2024,2025,2026,Tipo: Placa de reconocimiento institucion,Material de la base: Madera MDF laminada con acabado tipo nogal. Material del cuerpo: Acrílico transparente de aproximadamente 5 mm de espesor,de 22 cm de diametro, Elemento decorativo: Panel frontal en MDF con acabado imitación madera. Impresión: Grabado o impresión UV directa sobre el acrílico y el MDF. Forma del acrílico: Circular con corte personalizado d Base: Doble nivel en MDF con bordes redondeados. Sistema de ensamblaje: Acrílico encajado en ranura de la base y soporte frontal en MDF, de 28 x 32 cm diseño a convenir con el supervisor.	Unid	$ 149.045	3	$ 447.135
1.6	Medalla personalizadapara el festival de danzas que se llevara a cabo el dia 18 de julio de 2026, en material Acrílico cristal o de color (espejo, dorado, plateado) con un grosor estándar de 3 mm, de 5cm de ancho, 8cm de largo, 3mm de diámetro, color del Cordón o cinta a convenir con el supervisor, de mínimo 1cm de ancho.	Unid	$ 15.191	120	$ 1.822.920
1.7	Almuerzo completo debidamente empacado, con las respectivas normas de bioseguridad e higiene, que conste de: sopa, arroz o pasta alimenticia, principio (frijol, lenteja, etc), proteína (carne de res, pollo, cerdo o pescado), ensalada, acompañado de papa, yuca o maduro; más bebida (jugo en lo posible natural).	Unid	$ 24.363	250	$ 6.090.750
1.8	Refrigerio debidamente empacado, con las respectivas normas de bioseguridad e higiene, que conste de: pastel de pollo o carne o mixto; sándwich de pollo; arepa rellena; croissant; flauta de pollo o mixta; acompañado de bebida en presentación tetra pack o plástico de 200ml, para los dias 16,17,18,19 de julio en las actividades del festival folclórico y cultura Rio Peralonso 2026.	Unid	$ 9.459	1300	$ 12.296.700
1.9	REFRIGERIO PARTICIPANTES (HAMBURGUESA CON CARNE DE 120 GRAMOS, PORCIÓN DE JAMÓN, QUESO y VEGETALES COMO CEBOLLA, TOMATE, LECHUGA, INLUYE BEBIDA en presentación tetra pack o plástico de 200ml), Festival de Danzas Rio Peralonso 2026 el dia 18 de Julio.	Unid	$ 23.503	350	$ 8.226.050

ÍTEM No. 1 EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL RIO PERALONSO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR PROMEDIO CON DESCUENTOS**	**CANT**	**SUBTOTAL**
1.10	Honorarios de presentador y animador, con disponibilidad de 5 horas diarias para el acompañamiento móvil del festival de treceava versión del carnavalito cornejense y comparsas a realizarsen los días 16 y 17 de julio de 2026.	Unid	$ 515.925	2	$ 1.031.850
1.11	Servicio de sonido con amplificación en vehículo tipo tarima, plataforma de 6mtros, planta eléctrica de 6 kw, estructura trus, iluminación para escenario en plataforma, 4 cabinas y 4 bajos, Incluye planta amplificadora, consola y bocinas (parlantes tipo corneta) instaladas en la parte trasera, de 1000W RMS, Conexión para micrófonos en vivo, y reproductores USB/Bluetooth para pistas pregrabadas. Para el apoyo del desarrollo del carnavalito cornejence y comparsas en el recorrido por las vías principales del centro poblado de cornejo.	DIA	$ 2.350.325	2	$ 4.700.650
1.12	Prestación de servicios de maestro de ceremonias para la conducción protocolaria y animación de las actividades artísticas, culturales, recreativas y musicales programadas en la tarima principal del Festival Folclórico y Cultural Río Peralonso 2026, durante los días 17, 18 y 19 de julio de 2026. El animador será responsable de la presentación de artistas y agrupaciones participantes, conducción de la programación oficial, interacción con el público, difusión de información institucional, apoyo protocolario y acompañamiento permanente al desarrollo de las actividades previstas por la Entidad, durante la totalidad de la programación oficial de cada jornada.	Dia	$ 1.112.105	3	$ 3.336.315
1.13	Hidratación, agua en bolsa de agua 300 ml, para los participantes y asistentes al festival cultural.(danzas, alborada). La hidratación deberá mantener condiciones de salubridad y encontrarse fria al momento de la entrega.	Unid	$ 717	3000	$ 2.151.000
1.14	Bocadillo de hoja, presentación caja por 18 unidades, peso caja 750gr empaque natural en hoja de bijao, para los participantes y asistentes en las diferentes actividades en el festival Folclórico y Cultural Rio Peralonso 2026.	Caja	$ 11.064	50	$ 553.200
1.15	Alquiler de sillas plásticas para cubrir el desarrollo del siguiente evento el el 18 de julio: Festival de Danzas; incluye transporte.	Unid	$ 3.783	300	$ 1.134.900
1.16	Servicio de Transporte para los participantes al encuentro de bandas marciales: ida y vuelta desde zulia a Cornejo, con capacidad de veinticinco (25) pasajeros.	Unid	$ 366.880	2	$ 733.760
1.17	Servicio de Transporte para los participantes al encuentro de bandas marciales: ida y vuelta desde Casco Urbano San Cayetano a Cornejo, con capacidad de veinticinco (25) pasajeros.	Unid	$ 366.880	2	$ 733.760
1.18	Servicio de Transporte para los participantes al encuentro de bandas marciales: ida y vuelta desde Cúcuta a Cornejo, con capacidad de veinticinco (25) pasajeros. Colegio Nuestra Señora del Rosario	Unid	$ 710.830	2	$ 1.421.660
1.19	Servicio de Transporte para los participantes al encuentro de bandas marciales: ida y vuelta desde el municipio de villa del Rosario al Centro Poblado de Cornejo, con capacidad de treinta (30) pasajeros. Colegio Luis Gabriel Castro	Unid	$ 888.538	2	$ 1.777.076

ÍTEM No. 1 EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL RIO PERALONSO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR PROMEDIO CON DESCUENTOS**	**CANT**	**SUBTOTAL**
1.20	Servicio de Transporte para los participantes al encuentro de bandas marciales: ida y vuelta desde Municipio de Cúcuta a Cornejo, con capacidad de veinticinco (25) pasajeros. Escuela Normal Superior Maria Auxiliadora.	Unid	$ 710.830	2	$ 1.421.660
1.21	Servicio de Transporte para los participantes al encuentro de bandas marciales: ida y vuelta desde Cúcuta a Cornejo, con capacidad de veinticinco (25) pasajeros. IE Francisco de Paula Santander.	Unid	$ 710.830	2	$ 1.421.660
1.22	Servicio de Transporte para los representantes de la escuela de formación de danzas del Municipio - sede San Isidro, que participaran del Festival de danzas; en un vehículo con capacidad de 30 pasajeros, en la ruta del Centro poblado de San Isidro al Centro Poblado de Cornejo, ida y vuelta.	Unid	$ 710.830	1	$ 710.830
1.23	Servicio de Transporte para los representantes de la escuela de formación de danzas del Municipio - sede casco urbano, que participaran del Festival de danzas; en un vehículo con capacidad de 25 pasajeros, en la ruta del casco urbano de San Cayetano al Centro Poblado de Cornejo, ida y vuelta.	Unid	$ 366.880	2	$ 733.760
1.24	Servicio de Transporte para los representantes de Danza Arcilla, que participaran del Festival de danzas; en un vehículo con capacidad de 30 pasajeros, en la ruta del Municipio de los Patios al Centro Poblado de Cornejo, ida y vuelta.	Unid	$ 888.538	1	$ 888.538
1.25	Servicio de Transporte para los representantes del Municipio de Santiago, que participaran del Festival de danzas; en un vehículo con capacidad de 30 pasajeros, en la ruta del Municipio de Santiago al Centro Poblado de Cornejo, ida y vuelta.	Unid	$ 710.830	1	$ 710.830
1.26	Servicio de Transporte para los representantes del Municipio de Cúcuta, que participaran del Festival de danzas; en un vehículo con capacidad de 30 pasajeros, en la ruta del Municipio de Cúcuta al Centro Poblado de Cornejo, ida y vuelta. Corporación sentimiento motilón	Unid	$ 710.830	1	$ 710.830
1.27	Servicio de Transporte para los representantes de Danza MACI, que participaran del Festival de danzas; en un vehículo con capacidad de 30 pasajeros, en la ruta del Municipio de Cúcuta al Centro Poblado de Cornejo, ida y vuelta.	Unid	$ 710.830	1	$ 710.830
1.28	Servicio de Transporte para los representantes del Municipio de Lourdes, que participaran del Festival de danzas; en un vehículo con capacidad de 13 pasajeros, en la ruta del Municipio de Lourdes al Centro Poblado de Cornejo, ida y vuelta.	Unid	$ 997.455	1	$ 997.455

ÍTEM No. 1 EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL RIO PERALONSO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR PROMEDIO CON DESCUENTOS**	**CANT**	**SUBTOTAL**
1.29	Servicio integral de diseño, elaboración, suministro, instalación y desmontaje de la decoración temática para el Festival de Danzas, en el marco del Festival Folclórico y Cultural Río Peralonso 2026, denominada **"EL FLOCER PATRIMONIAL"**, conforme al diseño aprobado por el supervisor del convenio. El servicio deberá incluir como mínimo el suministro e instalación de veinte (20) metros de tela quirúrgica; una (1) estructura compuesta por seis (6) cabillas tipo "tripa de pollo" de un (1) metro de alto por un (1) metro de ancho, con cortes a la medida y uniones mediante soldadura para la elaboración de figuras temáticas; un (1) rollo de papel kraft de 60 g, de 76,5 cm x 230 m; dos (2) rollos de cinta adhesiva de papel crepé; un cuarto (1/4) de galón de adhesivo para madera; cinco (5) galones de pintura vinílica en colores primarios; veintiocho (28) láminas de icopor de cinco (5) cm de espesor; cinco (5) tubos de cartón de cuatro (4) cm de diámetro por dos (2) metros de longitud; cinco (5) láminas de cartón de dos (2) metros por ochenta (80) cm; cuatro (4) bisturíes; dos (2) pistolas para silicona y cuatro (4) paquetes de barras de silicona delgada; cinco (5) envases de silicona líquida de 250 ml; diez (10) kilogramos de alambre galvanizado; una (1) caja de tornillos para madera; veintitrés (23) paquetes de foamy de diez (10) unidades cada uno, en diferentes colores; quince (15) bolas de icopor No. 9; así como la elaboración de las estructuras para las flores, transporte, mano de obra, herramientas, montaje, mantenimiento durante el evento y desmontaje, garantizando la estabilidad, seguridad y adecuada presentación de la decoración durante toda la ejecución del festival. La decoración debe estar sujeta al diseño entregado por la supervisora del contrato.	Global	$ 5.245.238	1	$ 5.245.238
1.30	Servicio integral de suministro, transporte, instalación y desmontaje de cubierta en polisombra para el acondicionamiento de los espacios destinados al desarrollo del Festival Folclórico y Cultural Río Peralonso 2026. El servicio comprende el suministro de tres (3) rollos de polisombra con nivel de sombra del 80%, de 100 metros cada uno; seis (6) tubos de hierro de tres (3) pulgadas por seis (6) metros; veinte (20) kilogramos de alambre de obra y quinientas (500) correas plásticas de seguridad, así como la mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para el montaje y desmontaje de la estructura, garantizando el cubrimiento aproximado de novecientos cincuenta metros cuadrados (950 m²), con el fin de brindar protección a los asistentes y adecuar los espacios donde se desarrollarán las actividades artísticas, culturales y recreativas del festival.	Global	$ 5.617.850	1	$ 5.617.850
1.31	Servicio integral de apoyo logístico para el desarrollo del Festival Folclórico y Cultural Río Peralonso 2026, conformado por un equipo de doce (12) personas, encargado de apoyar las actividades de montaje, organización, orientación a participantes, control logístico, atención de escenarios, limpieza durante la ejecución de los eventos, desmontaje y recopilación de los soportes requeridos para la supervisión del convenio, durante los días 15 al 20 de julio de 2026.	Día	$ 1.375.800	6	$ 8.254.800

ÍTEM No. 1 EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL RIO PERALONSO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR PROMEDIO CON DESCUENTOS**	**CANT**	**SUBTOTAL**
1.32	Alquiler de mesa principal incluye 03 mesas plasticas de 80cms cuadrados x 70cms de alto, con patas redondas y/o cuadradas, manteles en color blanco y colores diversos y con centro de mesa (arreglo floral) para el desarrollo del festival de, comparzas y danzas a llevarse a acabo en el desarrollo del Festival Folclórico y Cultural Rio Peralonso 2026.	Unid	$ 515.925	2	$ 1.031.850
1.33	Perifoneo en vehículo automotor de cuña publicitaria con temática del festival Folclórico y cultural Rio Peralonso 2026, en formato Mp3 para difusión en el casco urbano, el centro poblado de cornejo y El Zulia (con prioridad de 06 horas diarias x dos días).	Hora	$ 126.115	12	$ 1.513.380
1.34	Alquiler de diez (10) trajes típicos de danza Sanjuanito destinados a la participación del grupo de danzas de adulto mayor del casco urbano en las actividades culturales programadas en el marco del Festival Folclórico y Cultural Rio Peralonso 2026. Los trajes deben de cumplir mínimo con las siguientes especificaciones: Mujer: blusa con manga larga o tres cuartos, adornada con bordados de flores multicolores en el cuello o en pecho; falda recta o plisada muy amplia, suele ser de colores muy vivos. Faja de cinta gruesa con figuras que sujeta la falda alrededor de la cadera. Hombre: camisa y pantalón holgados y sencillos; faja al igual que la mujer amarrada a la cintura: incluye sombrero y pañuelo. Los colores y diseños finales se deben coordinar y autorizar por parte del supervisor del contrato.	Unid	$ 141.593	10	$ 1.415.930
1.35	Incentivo grupos autóctonos reconocidos en la región, con minimo 6 integrantes, reconocimiento para las agrupaciones musicales, al presentarse los dias 17, 18, 19 de julio de 2026, en el Marco del festival Folclórico y cultural Rio Peralonso 2026.	Unid	$ 5.044.600	8	$ 40.356.800
				TOTAL ITEM COMPONENTE CULTURAL	**$ 184.565.126**

ÍTEM No. 2 EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL RIO PERALONSO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**VALOR PARCIAL**	**CANT**	**SUBTOTAL**
2.1	Almuerzo completo debidamente empacado, con las respectivas normas de bioseguridad e higiene, que conste de: sopa, arroz o pasta alimenticia, principio (frijol, lenteja, etc), proteína (carne de res, pollo, cerdo o pescado), ensalada, acompañado de papa, yuca o maduro; más bebida (jugo en lo posible natural), en el Marco del festival cultural Rio Peralonso 2026 Y las diferentes delegaciones que participaran en el cuadrangular de futbol femenino y masculino 2026	Unid	$ 24.119	200	$ 4.823.800
2.2	Refrigerio debidamente empacado, con las respectivas normas de bioseguridad e higiene, que conste de: pastel de pollo o carne o mixto; sándwich de pollo; arepa rellena; croissant; flauta de pollo o mixta; acompañado de bebida en presentación tetra pack o plástico de 200ml. Dirigidos a los niños, niñas y adolescentes que participaran de las distintas actividades ludicorecreativas y deportivas a desarrollarse en el festival.	Unid	$ 9.364	300	$ 2.809.200

ÍTEM No. 2 EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL RIO PERALONSO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**VALOR PARCIAL**	**CANT**	**SUBTOTAL**
2.3	Souvenirs a los participantes en las diferentes competencias de deportivas en el marco del festival Folclorico y cultural Rio Peralonso 2026. Tula tela ECOLOGICA marcada con logo institucional medidas 35cm largo x 30 de ancho, con cordón ajustable. stampada con la publicidad del carnavalito cornejense, Toalla en microfibra y nailon (o poliéster)medidas 70 × 40 cm, color blanco estampado logo institucional, marcado con la descripción del festival + un termo acero inoxidable premium suelen incluir: aislamiento al vacío de doble pared, retención de frío por 24 horas y calor por 12 horas definir colores de los termos con el supervisor definir con el supervisor)	Unid	$ 46.535	150	$ 6.980.250
2.4	Hidratación, agua en bolsa de agua 300 ml, para los participantes de las diferentes actividades deportivas. La hidratación deberá mantener condiciones de salubridad y encontrarse fria al momento de la entrega.	Unid	$ 709	3000	$ 2.127.000
2.5	Medallas para los participantes en los torneos deportivos, Metálica 5.5 CM Con figura en alto relieve color dorado y cordon con cinta tricolor de 1cm de ancho.	Unid	$ 9.999	200	$ 1.999.800
2.6	Dorsal para participantes de la carrera atlética (LONA IMPRESO A FULL COLOR MAS GANCHO DE 20X15 CM)	Unid	$ 3.973	300	$ 1.191.900
2.7	Bocadillo de hoja, presentación caja por 18 unidades, peso caja 750gr empaque natural en hoja de bijao.	caja	$ 10.953	40	$ 438.120
2.8	Pago de arbitraje campeonato amistoso femenino y masculino en el marco del festival folclórico y cultural Rio Peralonso	Unid	$ 172.520	2	$ 345.040
				TOTAL COMPONENTE DEPORTIVO	**$ 20.715.110**

TOTAL PROYECTO ENTIDAD	**$ 205.280.236**

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

El presente análisis del sector tiene como finalidad identificar las características del sector cultural, la oferta existente en el mercado y las capacidades requeridas para la ejecución del convenio de asociación cuyo objeto corresponde a **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DEL FESTIVAL RÍO PERALONSO 2026, A DESARROLLARSE EN EL CENTRO POBLADO DE CORNEJO**, como estrategia para el fortalecimiento de las manifestaciones culturales, artísticas, folclóricas, deportivas y recreativas del Municipio de San Cayetano.

El sector objeto del presente proceso corresponde al sector cultural, dentro del cual se desarrollan actividades relacionadas con la promoción de expresiones artísticas, circulación cultural, fortalecimiento de tradiciones, organización de eventos culturales, participación comunitaria y preservación del patrimonio cultural inmaterial.

Para la ejecución de este tipo de actividades existe en el mercado una oferta conformada por Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, fundaciones, corporaciones, asociaciones culturales y organizaciones sociales con experiencia en la formulación, organización y ejecución de programas y proyectos de interés público relacionados con cultura, arte, patrimonio y participación comunitaria.

Estas entidades cuentan con capacidades complementarias a las de las administraciones municipales, especialmente en aspectos como:

- Planeación y coordinación de actividades culturales.
- Gestión y articulación con artistas, agrupaciones y gestores culturales.
- Producción técnica y logística de eventos.
- Organización de actividades comunitarias y tradicionales.
- Administración y ejecución de recursos destinados al desarrollo cultural.
- Coordinación operativa y seguimiento de actividades.

El desarrollo del Festival Artístico y Cultural Río Peralonso 2026 y el Carnavalito Cornejense requiere la articulación de diferentes componentes técnicos, administrativos, logísticos y operativos, debido a la diversidad de actividades programadas y al número de actores involucrados en su ejecución.

En consecuencia, se identifica que existe una oferta suficiente de entidades privadas sin ánimo de lucro con capacidad para participar en el proceso competitivo y aportar recursos, experiencia, conocimiento técnico y capacidades operativas para el cumplimiento de los objetivos del convenio.

Para la selección de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, el Municipio de San Cayetano adelantará un proceso competitivo que permita la participación plural de organizaciones interesadas, verificando aspectos relacionados con la reconocida idoneidad, experiencia específica, capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa, así como los aportes ofrecidos para el desarrollo del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, el análisis del sector permite establecer que la celebración de un convenio de asociación con una ESAL constituye una alternativa adecuada para complementar la capacidad institucional del Municipio y garantizar la ejecución eficiente, oportuna y adecuada de las actividades culturales previstas en el proyecto.

- **HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO:**

Entidad Estatal	**Referencia**	**Descripción**	**Fecha de publicación**	**Fecha de presentación de ofertas**	Cuantía	**Estado**
MUNICIPIO DE ALBANIA LA GUAJIRA	ESAL-003-2026	CONVENIO DE ASOCIACION	4/05/2026 7:18 AM *(UTC -5 horas)*	6/05/2026 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	99.945.498 COP	Proceso en evaluación y observaciones
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	4164.010.32.1.0449-2026	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO - INICIATIVAS Y FORMACIÓN	30/04/2026 11:41 PM *(UTC -5 horas)*	15/05/2026 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	308.407.000 COP	Publicado

Entidad Estatal	**Referencia**	**Descripción**	**Fecha de publicación**	**Fecha de presentación de ofertas**	Cuantía	**Estado**
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	4164.010.32.1.0448-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PEDAGÓGICAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE PROMUEVAN LA CULTURA CIUDADANA, LA APROPIACIÓN DEL TERRITORIO Y EL F	30/04/2026 10:58 PM *(UTC -5 horas)*	15/05/2026 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	499.040.183 COP	Publicado
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	4146.010.32.1.1237.2026	aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para implementar estrategias integrales orientadas al fortalecimiento de los medios de vida dignos de la población afrodescendiente, co	30/04/2026 10:29 PM *(UTC -5 horas)*	11/05/2026 6:00 PM *(UTC -5 horas)*	1.587.823.304 COP	Publicado
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	4164.010.32.1.0445-2026	Tejedores de Paz y Cultura Ciudadana	30/04/2026 9:52 PM *(UTC -5 horas)*	7/05/2026 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	1.558.410.237 COP	Proceso en evaluación y observaciones
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	4164.010.32.1.0443-2026	ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN TEMPRANA Y URGENTE DEL RECLUTAMIENTO	30/04/2026 9:51 PM *(UTC -5 horas)*	7/05/2026 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	673.532.667 COP	Proceso en evaluación y observaciones
ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	REO-SSC-0893 de 2026 copia	REO-SSC-0893 de 2026 copia	30/04/2026 2:05 PM *(UTC -5 horas)*	15/05/2026 6:00 PM *(UTC -5 horas)*	54.305.940 COP	Publicado
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	SGA-ESAL-002-2026	TALLERES INTERGENERACIONALES DE SENSIBILIZACIÓN MUSICAL	29/04/2026 6:31 PM *(UTC -5 horas)*	8/05/2026 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	242.563.109 COP	Proceso en evaluación y observaciones
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CD-05-2026-7036	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y PEDAGÓGICOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR A TRAVÉS DEL FOMENTO DEL CUESTIONAMIENTO ACTIVO Y LA A	29/04/2026 6:03 PM *(UTC -5 horas)*	30/04/2026 6:00 PM *(UTC -5 horas)*	1.200.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CD-31-2026-7035	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO DE FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	29/04/2026 6:01 PM *(UTC -5 horas)*	30/04/2026 6:00 PM *(UTC -5 horas)*	1.428.571.429 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Estatal	**Referencia**	**Descripción**	**Fecha de publicación**	**Fecha de presentación de ofertas**	Cuantía	**Estado**
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CD-31-2026-7034	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES TENDIENTES A LA PREVENCION DE DELITOS ASOCIADOS CON LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y PERSONAS A CARGO COMO MEC	29/04/2026 3:52 PM *(UTC -5 horas)*	30/04/2026 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	1.696.663.314 COP	Proceso adjudicado y celebrado
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR//	RE-SS-005-2026.	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTERSECTORIALES EN EDUCACION SEXUAL INTEGRAL PARA LA PROMOCION DE ACCIONES EN PREVENCION DEL EMBARAZO ADOLESCENTE EN MUNICIPI	28/04/2026 6:15 PM *(UTC -5 horas)*	4/05/2026 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	350.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR//	RE-SS-004-2026.	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR DIALOGO DE SABERES DIRIGIDO A CUIDADORES, LIDERES COMUNITARIAS, AGENTES EDUCATIVOS Y ORGANIZACIONES DE BASE, ORIENTADO A LA IDENTIFICACION	28/04/2026 6:11 PM *(UTC -5 horas)*	4/05/2026 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	350.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE PURACE	ESAL-003-2026	CONVENIO RESGUARDO JUAN TAMA	27/04/2026 4:13 PM *(UTC -5 horas)*	29/04/2026 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	144.300.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	41408	Convenio de asociación para implementar estrategias de promoción de los derechos de las mujeres en las dimensiones de educación, autonomía económica, liderazgo, participación social y política y paz t	27/04/2026 3:32 PM *(UTC -5 horas)*	12/05/2026 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	3.303.008.513 COP	Publicado
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	SGA-ESAL-02-2026	TALLERES INTERGENERACIONALES DE SENSIBILIZACIÓN MUSICAL	24/04/2026 4:18 PM *(UTC -5 horas)*	5/05/2026 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	231.872.159 COP	Proceso cancelado
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA 1	RE-005-2026	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO DEPORTE COMUNITARIO PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	24/04/2026 11:49 AM *(UTC -5 horas)*	28/04/2026 3:00 PM *(UTC -5 horas)*	301.201.800 COP	Proceso en evaluación y observaciones
MUNICIPIO DE CARTAGO	CRE-027-2026	CENTRO DE VIDA LA EMILIA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO	23/04/2026 8:00 PM *(UTC -5 horas)*	28/04/2026 6:00 PM *(UTC -5 horas)*	1.473.684.211,76 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Estatal	**Referencia**	**Descripción**	**Fecha de publicación**	**Fecha de presentación de ofertas**	Cuantía	**Estado**
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR	RE-ESAL-001-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS FESTIVALES Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO: LAS FIESTAS PATRONALES DE CAÑAVERAL - CRUZ DE MAYO	23/04/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	27/04/2026 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	110.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE SAN DIEGO	PCE-006-2026	CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	22/04/2026 2:54 PM *(UTC -5 horas)*	23/04/2026 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	450.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA DE MALAMBO	MM-CA-2026-014	PARTICIPACION CIUDADANA	21/04/2026 3:58 PM *(UTC -5 horas)*	23/04/2026 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	324.043.568 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPIAL DE SIMACOTA	CONV-ASC-COMPETITIVO No. 003-2026	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER	21/04/2026 3:32 PM *(UTC -5 horas)*	23/04/2026 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	142.942.063 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SDS-PC-003-2026	MES DE LA NIÑEZ	21/04/2026 12:50 PM *(UTC -5 horas)*	23/04/2026 3:00 PM *(UTC -5 horas)*	261.750.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE BUENAVISTA (QUINDIO)	SGPC-CA-001-2026	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, RECREO DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES, TU	20/04/2026 6:55 PM *(UTC -5 horas)*	23/04/2026 6:00 PM *(UTC -5 horas)*	67.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE URUMITA	CONVENIO-ESAL--002-2026	CONVENIO-ESAL--002-2026	20/04/2026 6:53 PM *(UTC -5 horas)*	22/04/2026 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	100.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA MUNICIPIO LA PLAYA DE BELÉN	RE-ESAL-003-2026	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA ASOCIATIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA PLAYA, NORTE DE SANTANDER"	20/04/2026 10:23 AM *(UTC -5 horas)*	21/04/2026 3:00 PM *(UTC -5 horas)*	35.849.750 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Estatal	**Referencia**	**Descripción**	**Fecha de publicación**	**Fecha de presentación de ofertas**	Cuantía	**Estado**
ALCALDIA DE BECERRIL CESAR	PC. 013 2026	FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR	20/04/2026 9:10 AM *(UTC -5 horas)*	21/04/2026 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	150.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Alcaldía Municipal De Hatonuevo	PC-ESAL-SGO-001-2026	PC-ESAL-SGO-001-2026 DÍA DEL NIÑO	20/04/2026 7:00 AM *(UTC -5 horas)*	21/04/2026 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	198.809.411 COP	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA 1	RE-004-2026	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE INTERÉS PÚBLICO ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN, LA LÚDICA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, MEDIANTE EL DESA	17/04/2026 5:55 PM *(UTC -5 horas)*	22/04/2026 12:30 PM *(UTC -5 horas)*	161.359.400 COP	Proceso adjudicado y celebrado
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	RE-ESAL-001-2026	RE-ESAL-001-2026	16/04/2026 10:56 AM *(UTC -5 horas)*	20/04/2026 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	1.644.699.996 COP	Proceso adjudicado y celebrado
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CD-61-2026-7025	AUNAR ESFUERZOS CON LA OFICINA DE CULTURA CIUDADANA PARA DISENAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE VALORES CIVICOS QUE CONTRIBUYAN A FORTALECER LA CONVIVENCIA, EL RESPETO Y EL USO RESPONSABLE	15/04/2026 6:02 PM *(UTC -5 horas)*	16/04/2026 6:00 PM *(UTC -5 horas)*	2.500.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE ALMAGUER	PS-ESAL-CAU-ALM-002-2026	AUNAR ESFUERZOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PROGRAMADAS	15/04/2026 3:27 PM *(UTC -5 horas)*	17/04/2026 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	100.286.250 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE HACARI	HA-CONV-ASO-007-2026	HA-CONV-ASO-007-2026	15/04/2026 11:45 AM *(UTC -5 horas)*	16/04/2026 11:50 AM *(UTC -5 horas)*	49.025.168 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE	MDC-SE-RE-02-2026	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER MECANISMOS DE APOYO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	14/04/2026 5:11 PM *(UTC -5 horas)*	16/04/2026 6:30 PM *(UTC -5 horas)*	150.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Estatal	**Referencia**	**Descripción**	**Fecha de publicación**	**Fecha de presentación de ofertas**	Cuantía	**Estado**
MUNICIPIO DE CAREPA	CE-002-2026	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y TALLERES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA, CON EL FIN DE PROMOVER Y FORTALECER LA CULTURA LOCAL, BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTUR	14/04/2026 2:37 PM *(UTC -5 horas)*	17/04/2026 7:00 AM *(UTC -5 horas)*	170.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Con el fin de identificar las dinámicas del sector y verificar la existencia de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL con capacidad para ejecutar el objeto del presente convenio, el Municipio de San Cayetano realizó consulta en la plataforma SECOP II sobre procesos adelantados por diferentes entidades estatales durante la vigencia 2026, relacionados con convenios de asociación celebrados en aplicación del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

Como resultado de dicha consulta, se evidenció que distintas gobernaciones, distritos, alcaldías municipales, institutos descentralizados y entidades territoriales vienen adelantando procesos competitivos para la celebración de convenios de asociación orientados al desarrollo de programas y proyectos culturales, artísticos, recreativos, deportivos, sociales, educativos y comunitarios.

Dentro de los procesos consultados se identificaron convenios relacionados con:

- fortalecimiento de festivales y eventos culturales;
- promoción de actividades artísticas y culturales;
- fortalecimiento comunitario y participación ciudadana;
- convivencia y cultura ciudadana;
- recreación y deporte;
- promoción de derechos e inclusión social;
- formación artística y cultural;
- fortalecimiento de procesos comunitarios;
- desarrollo de actividades recreativas y folclóricas;
- y apoyo a iniciativas culturales y sociales de interés público.

La información consultada permite evidenciar que existe una oferta amplia y plural de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL con capacidad jurídica, técnica, administrativa, logística y financiera para ejecutar proyectos relacionados con actividades culturales, recreativas, deportivas y comunitarias, así como experiencia en la organización y ejecución de festivales, encuentros culturales y actividades de integración social.

Así mismo, se observa que las cuantías de los procesos consultados oscilan entre aproximadamente TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE y más de TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000) M/CTE, dependiendo del alcance técnico, territorial y poblacional de cada iniciativa, evidenciándose que el sector asociativo cuenta con capacidad operativa suficiente para desarrollar proyectos culturales y comunitarios de impacto social.

La consulta realizada también permite establecer que las entidades estatales acuden de manera recurrente al mecanismo de convenio de asociación con ESAL para la ejecución de actividades de interés público relacionadas con cultura, recreación, deporte, integración comunitaria, participación ciudadana y fortalecimiento social, lo cual evidencia que esta modalidad constituye un mecanismo válido, eficiente y acorde con la normatividad vigente para el cumplimiento de fines estatales.

En ese sentido, se identificaron procesos relacionados con el fortalecimiento de festivales culturales, promoción de actividades artísticas, desarrollo de eventos recreativos y deportivos, fortalecimiento comunitario, estrategias de convivencia ciudadana y promoción cultural, adelantados por entidades territoriales de diferentes regiones del país, evidenciándose la existencia de experiencia y capacidad instalada dentro del sector asociativo para ejecutar este tipo de proyectos.

Lo anterior demuestra que el sector cultural y comunitario cuenta con organizaciones privadas sin ánimo de lucro con experiencia e idoneidad suficiente para contribuir al desarrollo de actividades orientadas a la preservación de las tradiciones culturales, el fortalecimiento de la identidad territorial y la promoción de escenarios de integración social y participación ciudadana.

En consecuencia, el Municipio de San Cayetano considera que existe pluralidad de oferentes y condiciones suficientes de participación para adelantar un proceso competitivo de selección de una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL de reconocida idoneidad, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, economía, participación y pluralidad de oferentes en el marco del convenio de asociación que se pretende celebrar para el desarrollo del FESTIVAL CULTURAL RIO PERALONSO 2026..

4.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para el análisis de la oferta, las Entidades Estatales deben contestar la siguiente pregunta:

¿QUIEN PUEDE PRESTAR EL SERVICIO?

Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, que cumplan con los requisitos mínimos legales para contratar con entidad pública, los cuales se encuentran dentro de la Invitación Publica.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para llevar a cabo la selección de la oferta más favorable se tomará en cuenta los requisitos definidos dentro de la invitación publica -ESAL.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

6.1 Contexto del proceso de contratación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 092 de 2017 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Municipio de San Cayetano realizó el análisis de los riesgos previsibles asociados al presente proceso competitivo para la

celebración de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL de reconocida idoneidad.

El objeto del convenio corresponde a la articulación de esfuerzos técnicos, administrativos, humanos, operativos, logísticos y financieros para la planeación, organización y ejecución del Festival Artístico y Cultural Río Peralonso 2026 y el Carnavalito Cornejense, como estrategia institucional orientada al cumplimiento de los programas y metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Construyamos Juntos el San Cayetano que Soñamos”, así como a la ejecución del proyecto de inversión denominado “FOMENTO Y APOYO A EVENTOS CULTURALES, EXPRESIONES ARTÍSTICAS, INTERCAMBIOS CULTURALES PARA EL RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES”, identificado con código BPIN 20240000006716 y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE MEDIANTE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER, con código BPIN 202400000005660

Las actividades objeto del convenio comprenden la realización de eventos culturales, artísticos, folclóricos, deportivos, recreativos, de aprovechamiento del tiempo libre y comunitarios orientados a promover el acceso de la población a las manifestaciones culturales, fortalecer la identidad territorial, preservar el patrimonio cultural inmaterial, incentivar la participación ciudadana y generar espacios de integración entre la comunidad urbana, rural y visitantes del municipio.

Para la identificación y valoración de los riesgos asociados al presente proceso se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- La naturaleza jurídica del convenio de asociación y la concurrencia de esfuerzos entre el Municipio de San Cayetano y la Entidad Sin Ánimo de Lucro seleccionada.
- Las obligaciones asumidas por las partes para la ejecución del objeto convenido.
- La capacidad técnica, administrativa, financiera, logística y operativa requerida para el desarrollo integral de las actividades culturales.
- La experiencia de la ESAL en la ejecución de programas y proyectos culturales, comunitarios y artísticos.
- La disponibilidad presupuestal destinada por el Municipio para la ejecución del proyecto.
- Las condiciones necesarias para la organización de actividades culturales, presentaciones artísticas, encuentros folclóricos, desfiles, muestras culturales y demás eventos previstos dentro de la programación oficial.
- La participación masiva de habitantes, artistas, gestores culturales, organizaciones sociales, instituciones educativas, visitantes y demás actores involucrados.
- Las condiciones sociales, ambientales, climáticas y logísticas que puedan afectar el desarrollo normal de las actividades programadas.
- La normativa aplicable a los convenios de asociación celebrados con Entidades Sin Ánimo de Lucro.

El análisis realizado permitió identificar los eventos que podrían afectar el desarrollo del proceso competitivo, la adecuada ejecución del convenio y el cumplimiento de los objetivos de interés público asociados al fortalecimiento cultural del Municipio de San Cayetano.

6.2 Identificación y clasificación de riesgos

Con fundamento en el análisis del contexto del proceso, el Municipio identificó los riesgos previsibles que pueden presentarse durante las etapas de planeación, selección, celebración y ejecución del convenio de asociación.

Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Clase: general o específico.
- Fuente: interna o externa.
- Etapa: planeación, selección o ejecución.
- Tipo: operativo, financiero, jurídico, administrativo, social, ambiental o logístico.

Cada riesgo identificado será objeto de valoración considerando su probabilidad de ocurrencia y el impacto que pueda generar sobre:

- la ejecución adecuada del convenio;
- el cumplimiento del proyecto de inversión;
- la protección de los recursos públicos;
- la satisfacción de la finalidad de interés público perseguida.

6.3 Evaluación y valoración de riesgos

La evaluación de los riesgos identificados se realizará conforme a la metodología establecida en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, mediante la valoración cualitativa de la probabilidad de ocurrencia y el impacto asociado.

La combinación de estos factores permitirá establecer el nivel de riesgo y definir las acciones de prevención, mitigación, seguimiento y control que deberán implementarse durante la ejecución del convenio.

6.4 Asignación y tratamiento de riesgos

De conformidad con los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y economía, los riesgos identificados serán asignados a la parte que tenga mayor capacidad para prevenirlos, administrarlos, mitigarlos o asumir las consecuencias derivadas de su ocurrencia, considerando las obligaciones, competencias y capacidades técnicas y operativas de cada una de las partes.
Los riesgos podrán ser tratados mediante las siguientes estrategias:

- Evitar el riesgo.
- Transferir o compartir el riesgo cuando resulte procedente.
- Reducir la probabilidad o impacto mediante acciones preventivas.
- Aceptar el riesgo acompañado de medidas de seguimiento y control.

El Municipio de San Cayetano ejercerá la supervisión del convenio mediante mecanismos de seguimiento técnico, administrativo y financiero, orientados a verificar la correcta ejecución de las actividades, la adecuada inversión de los recursos aportados y el cumplimiento de las metas culturales previstas en el Plan de Desarrollo Municipal.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro seleccionada deberá implementar las acciones necesarias dentro de su ámbito de responsabilidad para garantizar la adecuada ejecución de las actividades a su cargo, conforme al objeto, obligaciones y compromisos adquiridos en el convenio.

6.5 Monitoreo y seguimiento de riesgos

Durante la ejecución del convenio, el Municipio de San Cayetano realizará seguimiento permanente a los riesgos identificados, verificando la efectividad de las medidas implementadas y adoptando las

acciones necesarias para prevenir situaciones que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del convenio tendrá, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.
- Realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo del convenio.
- Revisar los informes presentados por la ESAL.
- Identificar oportunamente situaciones que puedan afectar la ejecución del proyecto.
- Solicitar acciones preventivas o correctivas cuando sean necesarias.
- Dejar evidencia documental de las actuaciones de seguimiento y control realizadas.

La adecuada administración de los riesgos permitirá garantizar la correcta ejecución del convenio de asociación, el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión BPIN 20240000006716 y la satisfacción de la finalidad pública relacionada con la promoción cultural, la preservación de las tradiciones y el fortalecimiento de la identidad territorial del Municipio de San Cayetano.

.

6.6. Matriz de riesgos del proceso de contratación

No.	Riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Prob.	Impacto	Valoración	Asignación	Tratamiento	Monitoreo
1	Baja participación de ESAL en el proceso competitivo	Específico	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten suficientes Entidades Sin Ánimo de Lucro interesadas en participar en el proceso competitivo para la ejecución del programa de interés público	2	3	5	Municipio	Adecuada estructuración del proceso, publicidad, difusión e información clara a los interesados	Seguimiento al desarrollo del proceso competitivo
2	Deficiencias en la planeación y coordinación de actividades	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Falencias en la programación, organización o articulación de las actividades culturales, artísticas y comunitarias previstas en el convenio	2	4	6	Compartido	Revisión previa del plan de trabajo, cronograma de actividades y definición de responsabilidades	Seguimiento por parte del supervisor
3	Incumplimiento de las actividades comprometidas por la ESAL	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las actividades, aportes o compromisos asumidos por la ESAL para la ejecución del convenio	3	4	7	ESAL	Seguimiento permanente, verificación de obligaciones y requerimiento de acciones correctivas	Informes de supervisión
4	Baja participación comunitaria en las actividades programadas	General	Externo	Ejecución	Social	Baja asistencia o participación de habitantes, artistas, gestores culturales y visitantes en las actividades del Festival Río Peralonso y Carnavalito Cornejense	3	3	6	Compartido	Estrategias de convocatoria, divulgación y articulación con organizaciones comunitarias	Verificación de participación e informes
5	Manejo inadecuado de los recursos aportados	General	Externo	Ejecución	Financiero	Destinación inadecuada, falta de soportes o uso diferente de los recursos públicos entregados para la ejecución del convenio	2	5	7	ESAL	Control financiero, revisión documental y seguimiento a la ejecución presupuestal	Supervisión financiera y revisión de informes
6	Retrasos en el cronograma de ejecución	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en la organización, contratación, logística o desarrollo de las actividades	3	3	6	Compartido	Seguimiento al cronograma, reuniones de coordinación y	Informes de avance

No.	Riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Prob.	Impacto	Valoración	Asignación	Tratamiento	Monitoreo
						previstas dentro de la programación del evento					planes de contingencia	
7	Condiciones climáticas adversas	General	Externo	Ejecución	Operacional	Situaciones climáticas que afecten actividades al aire libre, presentaciones artísticas, desfiles o encuentros comunitarios	3	3	6	Compartido	Planes de contingencia, ajustes logísticos y medidas preventivas	Seguimiento operativo durante la ejecución
8	Cambios normativos que afecten la ejecución del convenio	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de nuevas disposiciones legales o administrativas que puedan modificar las condiciones de ejecución	2	3	5	Compartido	Seguimiento jurídico y adopción de ajustes necesarios	Seguimiento jurídico
9	Deficiente articulación entre las partes	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Falta de coordinación entre el Municipio y la ESAL para la toma de decisiones y desarrollo de las actividades	2	3	5	Compartido	Reuniones de seguimiento, definición de canales de comunicación y actas de coordinación	Actas e informes de seguimiento
10	Insatisfacción de la comunidad beneficiaria	General	Externo	Ejecución	Social	Percepción negativa de la comunidad frente al desarrollo de las actividades culturales y comunitarias	2	3	5	Compartido	Seguimiento a la ejecución, verificación de cumplimiento de actividades y atención de observaciones	Evaluación e informes finales
11	Situaciones de seguridad, orden público o emergencias durante el evento	General	Externo	Ejecución	Social/Operacional	Eventos que puedan afectar la integridad de asistentes, participantes o comunidad durante el desarrollo de las actividades programadas	2	5	7	Compartido	Coordinación con autoridades competentes, medidas preventivas y protocolos de atención	Seguimiento operativo durante el evento

Fuente: Elaboración con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Conveniente garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del convenio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	10% VALOR DEL CONVENIO	DURACIÓN DEL CONVENIO Y SEIS MESES MÁS
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5% VALOR DEL CONVENIO	DURACIÓN DEL CONVENIO Y TRES (3) AÑOS MÁS
CALIDAD Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONVENIO	10% VALOR DEL CONVENIO	DURACIÓN DEL CONVENIO Y SEIS (6) MESES MÁS

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo señalado en el Artículo 1.2.3 “Exclusiones de aplicabilidad y excepciones”, del **MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES**, el presente proceso por tratarse de una modalidad de contratación directa estipulada en la Ley 1150 de 2007, no le es aplicable las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso contractual se encuentra respaldado presupuestalmente bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **0706-3** de fecha 6 de julio de 2026, con cargo al siguiente rubro presupuestales Rubro **2.3.2.02.02.009.33.06** denominado – **SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES – 152 ESTAMPILLA PROCULTURA** y **2.3.2.02.02.009.43.05** denominado – **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS – 370 SGP DEPORTE** para la vigencia fiscal de 2026, del Presupuesto de gastos del Municipio de San Cayetano; expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Con el presente estudio se acredita que la Alcaldía Municipal de San Cayetano, Norte de Santander, tiene necesidad de contratar el servicio referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Dado en San Cayetano, Norte de Santander, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

(ORIGINAL FIRMADO)

_____

LEIDY YUDI RODRÍGUEZ RUBIO
Secretaria de Desarrollo Social Económico y Turístico

Proyectó: **LEIDY YUDI RODRIGUEZ RUBIO**
Aspectos Técnicos y económicos

Revisó: **ALEJANDRO SUAREZ VILLAMIZAR**
Aspectos Legales Asesor jurídico